

# **Informes: Puntos cuarto, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho y quinto del Orden del Día**

Informe marco que formula el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. en relación con las propuestas de nombramiento y ratificación y reelección de consejeros bajo los puntos cuarto dos a cuarto ocho y quinto del Orden del Día.

Informes individuales sobre los puntos cuarto dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho y quinto del Orden del Día.

**El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de septiembre de 2016, ha aprobado el presente informe marco en relación con la propuesta de nombramiento y ratificación y reelección de consejeros incluida en los puntos cuarto dos a cuarto ocho y quinto del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.", que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 16:00 horas, el 24 de octubre de 2016, en primera convocatoria, o el 25 de octubre de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.**

## **1. Objeto del informe**

Este informe marco justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (la "**Sociedad**") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de nombramiento de consejeros de doña Rosa María García García, doña Mariel von Schumann, doña Lisa Davis, don Klaus Helmrich, don Ralf Thomas, don Klaus Rosenfeld y doña Swantje Conrad, como consejeros de la Sociedad y la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Gerardo Codes Calatrava como consejero no ejecutivo dominical de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, la propuesta de nombramiento de doña Rosa María García García, doña Mariel von Schumann, doña Lisa Davis, don Klaus Helmrich y don Ralf Thomas se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos (la "**Comisión**") de fecha 12 de septiembre de 2016.

Por su parte, las propuestas de nombramiento de don Klaus Rosenfeld y doña Swantje Conrad como consejeros no ejecutivos independientes se someten a la Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de fecha 12 de septiembre de 2016.

Asimismo, la propuesta de ratificación y reelección de don Gerardo Codes Calatrava como consejero no ejecutivo dominical se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de fecha 12 de septiembre de 2016.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, el cual es el presente.

Este informe se estructura en dos partes diferenciadas: la primera, el informe marco en sí, en el que se valora y justifica conjuntamente los nombramientos de doña Rosa María García García, doña Mariel von Schumann, doña Lisa Davis, don Klaus Helmrich, don Ralf Thomas, don Klaus Rosenfeld y doña Swantje Conrad y de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Gerardo Codes Calatrava; y la segunda, en el que se contienen los informes justificativos individuales de cada uno de ellos.

## **2. Justificación de la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración**

En el marco de las propuestas de nombramiento antes referidas, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas, bajo el punto cuarto uno del Orden del Día, fijar en trece el número de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

La razón de esta ampliación reside en que debido al considerable crecimiento en las actividades desarrolladas por la Sociedad que se prevé como consecuencia de la integración del negocio



eólico de Siemens en Gamesa en el marco de fusión proyectada con Siemens Wind Holdco, S.L. (Sociedad Unipersonal) ("**Siemens Wind Power Parent**"), se hace necesario tener un Consejo de Administración con mayor dimensión y con perfiles más variados, de forma que posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo. Esta ampliación está además prevista expresamente en el proyecto común de fusión (el "**Proyecto de Fusión**").

### **3. Proceso de selección y justificación de las propuestas en su conjunto**

En el marco de la proyectada fusión por absorción entre la Sociedad, como sociedad absorbente, y Siemens Wind Power Parent, como sociedad absorbida, tras la cual Gamesa verá aumentado sustancialmente el número de regiones en que está operativa, y Siemens Aktiengesellschaft ("**Siemens**") adquirirá la condición de accionista significativo, resulta necesario adaptar la estructura y composición del Consejo de Administración a este nuevo escenario.

Con esta finalidad, y de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Fusión, se propone a la Junta General de Accionistas en los puntos cuarto y quinto del Orden del Día la ampliación del número de consejeros a trece y el nombramiento de doña Rosa María García García, doña Mariel von Schumann, doña Lisa Davis, don Klaus Helmrich y don Ralf Thomas; como consejeros no ejecutivos dominicales y de don Klaus Rosenfeld y doña Swantje Conrad, como consejeros no ejecutivos independientes así como la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de don Gerardo Codes Calatrava como consejero no ejecutivo dominical.

La Comisión ha emitido con fecha 12 de septiembre de 2016 el correspondiente informe favorable al nombramiento de doña Rosa María García García, doña Mariel von Schumann, doña Lisa Davis, don Klaus Helmrich y don Ralf Thomas como miembro del Consejo de Administración y a la ratificación y reelección de don Gerardo Codes Calatrava como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tras analizar los perfiles de los candidatos de conformidad con las Normas de Gobierno Corporativo y con las necesidades de la Sociedad así como los informes emitidos por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.", la Comisión estimó que los candidatos propuestos eran adecuados para el desempeño de las funciones de consejero. En particular, la Comisión tomó en consideración la amplia experiencia de los candidatos propuestos, notando el equilibrio existente entre los distintos perfiles, así como la estructura de propiedad de la Sociedad que resultaría de la proyectada fusión (destacando, en cuanto a este último aspecto, la importancia de la permanencia de Siemens, que pasaría a ser accionista significativo, en el accionariado de Gamesa).

Asimismo, la Comisión ha emitido con fecha 12 de septiembre de 2016 la propuesta de nombramiento de don Klaus Rosenfeld y doña Swantje Conrad como consejeros no ejecutivos independientes de la Sociedad.

A la hora de proponer a los candidatos a consejeros no ejecutivos independientes de entre la lista proporcionada por Siemens de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión, la Comisión ha tenido en cuenta el informe emitido por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L." y la dilatada trayectoria de don Klaus Rosenfeld en el sector industrial en el que se centra el negocio de la Sociedad y su grupo y la amplia experiencia de doña Swantje Conrad en los sectores financiero y bancario; y que ambos reúnen los requisitos de independencia establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital y que no se encuentran en ninguna de las circunstancias descritas en la lista establecida en el citado apartado 4).



#### 4. Situación del Consejo de Administración tras los nombramientos

Tras la fecha de efectividad de la fusión proyectada, conforme a los nombramientos y ratificación y reelección que se proponen a la Junta General de Accionistas y de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión la composición del Consejo de Administración quedaría como sigue:

Nombre	Calificación
Ignacio Martín San Vicente	Ejecutivo
Rosa María García García	Dominical
Mariel Von Schumann	Dominical
Sonsoles Rubio Reinoso	Dominical
Swantje Conrad	Independiente
Klaus Rosenfeld	Independiente
Francisco Javier Villalba Sánchez	Dominical
Lisa Davis	Dominical
Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez	Ejecutivo
Gloria Hernández García	Independiente
Andoni Cendoya Aranzamendi	Independiente
Klaus Helmrich	Dominical
Ralf Thomas	Dominical

De este modo, el 15,4% del Consejo de Administración estará compuesto por consejeros ejecutivos y el 84,6% por consejeros no ejecutivos (53,8% consejeros dominicales y el 30,8% consejeros independientes).

En consecuencia, la proporción de consejeros independientes no cumpliría con la literalidad de la Recomendación 17 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*, que prevé que en las sociedades que cuenten con un accionista que controle más del 30% del capital social los consejeros independientes deberían representar al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración.

En opinión de la Comisión, el sentido pretendido por la Recomendación 17, en lo que respecta a la necesidad de garantizar una debida representación en el Consejo de consejeros independientes, ha de entenderse no obstante cumplido. A este efecto, el porcentaje de consejeros independientes en el Consejo de Administración que resultará de la fusión, de un 30,8%, es muy próximo al objetivo de un tercio de los miembros fijado en el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*.

Por otro lado, la Recomendación número 16 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* establece que la proporción entre consejeros dominicales y el total de consejeros no ejecutivos no debería ser mayor que la proporción existente entre el porcentaje de capital social de los accionistas representados en el Consejo y el resto del capital. En el escenario que resultará tras la proyectada fusión, en el caso de los consejeros dominicales de Siemens, se cumpliría con esta recomendación por cuanto el porcentaje de consejeros dominicales de Siemens será inferior a su porcentaje en el capital del 59%. En el caso de los consejeros dominicales de Iberdrola, S.A. ("**Iberdrola**") hay que tomar en consideración que la Recomendación 16 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* está expresamente mitigada para sociedades de elevada capitalización, entre las que se encuentra la Sociedad, siempre y cuando sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, tal y como es el caso, igualmente, en la Sociedad. En consideración de lo anterior, en opinión de la Comisión, la Sociedad cumplirá también con dicha recomendación en lo que respecta a los consejeros dominicales de Iberdrola. En consideración a cuanto antecede, el Consejo de Administración hace suyas las consideraciones efectuadas por la Comisión.



## **5. Informes justificativos individuales**

Se recogen a continuación los informes justificativos individuales de nombramiento de doña Rosa María García García, doña Mariel von Schumann, doña Lisa Davis, don Klaus Helmrich y don Ralf Thomas; como consejeros no ejecutivos dominicales y de don Klaus Rosenfeld y doña Swantje Conrad, como consejeros no ejecutivos independientes así como de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Gerardo Codes Calatrava como consejero no ejecutivo dominical de la Sociedad.

\* \* \*



# Informe: Punto cuarto dos del Orden del Día

Informe individual relativo al punto cuarto dos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la propuesta de nombramiento de doña Rosa María García García como consejera no ejecutiva dominical, elaborado por el Consejo de Administración de **"Gamesa Corporación Tecnológica, S.A."**



**El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de septiembre de 2016, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de nombramiento de doña Rosa María García García como consejera no ejecutiva dominical, incluida en el punto cuarto dos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de "Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.", que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 16:00 horas, el 24 de octubre de 2016, en primera convocatoria, o el 25 de octubre de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.**

## **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ("**Gamesa**" o la "**Sociedad**") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y también a los efectos del artículo 518, en relación con la propuesta de nombramiento como consejera de doña Rosa María García García.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## **2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos**

De conformidad con el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos (la "**Comisión**") emitió con fecha 12 de septiembre de 2016 el correspondiente informe favorable sobre la propuesta de nombramiento de doña Rosa María García García como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutiva dominical, contenida en el punto cuarto dos del Orden del Día.

## **3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración**

La Comisión verificó que doña Rosa María García García reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera del Consejo de Administración, con la calificación de no ejecutiva dominical. En particular, en opinión de la Comisión, la candidata reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión comprobó que la candidata no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas por los informes de la Comisión así como los informes emitidos por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.".



#### **4. Perfil profesional y biográfico de doña Rosa María García García**

Doña Rosa María García García nació en Madrid (España) en el año 1965 y es licenciada en matemáticas por la Universidad Autónoma de Madrid (España).

En la actualidad y desde el mes de octubre de 2011, ocupa el cargo de presidenta y consejera delegada de Siemens España.

En lo que se refiere a experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en Gamesa, doña Rosa María García García ha ocupado distintos puestos directivos en WordPerfect y NEC Group y, posteriormente, en Microsoft, desde donde ha contribuido al desarrollo de diversos proyectos estratégicos, en los que ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos: directora de soporte técnico en Microsoft Ibérica, directora de proyectos corporativos estratégicos en Microsoft Corporation, directora general mundial de Microsoft Corporation, presidenta y consejera delegada de Microsoft Ibérica y vicepresidenta de consumidores y online para Europa occidental de Microsoft Corporation.

Asimismo, doña Rosa María García García ha sido consejera de sociedades del IBEX 35 como Banesto y Bolsas y Mercados Españoles (BME) y es, en la actualidad, miembro de los Consejos de Administración de Bankinter y Acerinox.

En este marco, doña Rosa María García García aporta al Consejo de Administración un perfil que se considera valioso para Gamesa, contando con amplia experiencia relevante para el desempeño de su cargo.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Doña Rosa María García García ocupa en la actualidad los siguientes cargos en los Consejos de Administración de las compañías que se señalan a continuación: miembro del Consejo de Administración de Bankinter y miembro del Consejo de Administración de Acerinox.

#### **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita**

Doña Rosa María García García, en caso de aprobarse su nombramiento, será adscrita a la categoría de consejera no ejecutiva dominical, ya que su nombramiento se realiza tras la propuesta de Siemens Aktiengesellschaft ("**Siemens**"), de acuerdo con los términos del proyecto común de fusión, que resultará accionista significativo de la Sociedad tras la fusión.

#### **7. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Doña Rosa María García García no es titular, ni directa ni indirecta, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

#### **8. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de doña Rosa María García García justifican su nombramiento como consejera.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**"4.2. Nombramiento como consejera de la Sociedad de doña Rosa María García García, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.**

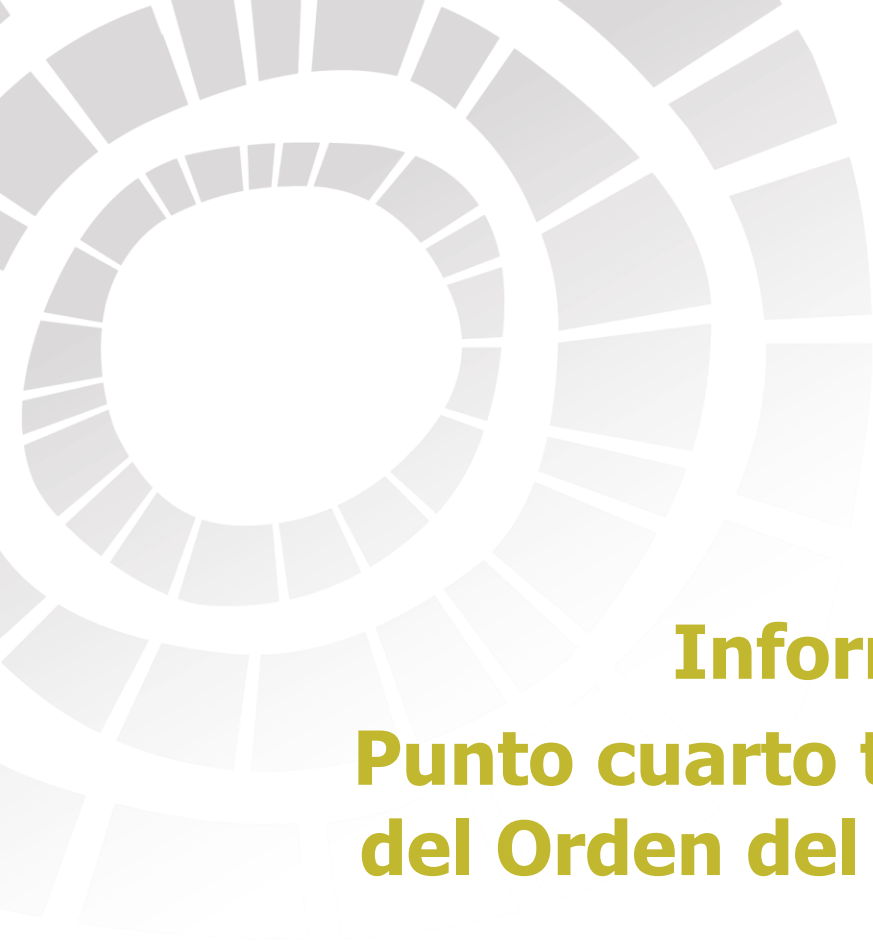




*Nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad, como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de no ejecutivo dominical, a doña Rosa María García García, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, quien aceptará su nombramiento de alguna de las formas previstas en la ley.*

*Este acuerdo está condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de la Fusión a la que se hace referencia bajo el punto Primero del orden del día.”*

\* \* \*



# Informe: Punto cuarto tres del Orden del Día

Informe individual relativo al punto cuarto tres del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la propuesta de nombramiento de doña Mariel von Schumann como consejera no ejecutiva dominical, elaborado por el Consejo de Administración de "**Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.**"



**El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de septiembre de 2016, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de nombramiento de doña Mariel von Schumann como consejera no ejecutiva dominical, incluida en el punto cuarto tres del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de "Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.", que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 16:00 horas, el 24 de octubre de 2016, en primera convocatoria, o el 25 de octubre de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.**

## **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ("**Gamesa**" o la "**Sociedad**") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y también a los efectos del artículo 518, en relación con la propuesta de nombramiento como consejera de doña Mariel von Schumann.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## **2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos**

De conformidad con el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos (la "**Comisión**") emitió con fecha 12 de septiembre de 2016 el correspondiente informe favorable sobre la propuesta de nombramiento de doña Mariel von Schumann como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutiva dominical, contenida en el punto cuarto tres del Orden del Día.

## **3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración**

La Comisión verificó que doña Mariel von Schumann reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera del Consejo de Administración, con la calificación de no ejecutiva dominical. En particular, en opinión de la Comisión, la candidata reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión comprobó que la candidata no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas por los informes de la Comisión así como los informes emitidos por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L."



#### **4. Perfil profesional y biográfico de doña Mariel von Schumann**

Doña Mariel von Schumann es licenciada en ciencias económicas y administración y gestión de empresas por la Universidad ICHEC de Bruselas (Bélgica) y ha cursado diversos programas de postgrado, entre los que destaca un máster en administración y gestión internacional de empresas en ESCP Europe.

En la actualidad y desde el mes de noviembre de 2013, ocupa el cargo de vicepresidenta corporativa del área de gobernanza y mercados de Siemens, donde informa directamente al presidente y consejero delegado y trabaja en estrecha colaboración con el consejo de administración y el consejo de supervisión de Siemens.

En lo que se refiere a experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en Gamesa, doña Mariel von Schumann ha ocupado distintos puestos directivos en las áreas de fusiones y adquisiciones, estrategia y relaciones con inversores de Siemens, donde ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos: directora general de fusiones y adquisiciones en el departamento de finanzas corporativas y responsable del departamento de relaciones con inversores.

En este marco, doña Mariel von Schumann aporta al Consejo de Administración un perfil que se considera valioso para Gamesa, contando con amplia experiencia relevante para el desempeño de su cargo.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Doña Mariel von Schumann no ocupa en la actualidad ningún cargo en el Consejo de Administración de otra compañía.

#### **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita**

Doña Mariel von Schumann, en caso de aprobarse su nombramiento, será adscrita a la categoría de consejera no ejecutiva dominical, ya que su nombramiento se realiza tras la propuesta de Siemens Aktiengesellschaft ("Siemens"), de acuerdo con los términos del proyecto común de fusión, que resultará accionista significativo de la Sociedad tras la fusión.

#### **7. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Doña Mariel von Schumann no es titular, ni directa ni indirecta, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

#### **8. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de doña Mariel von Schumann justifican su nombramiento como consejera.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:


**"4.3.- Nombramiento como consejera de la Sociedad de doña Mariel von Schumann, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia."**



*Nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad, como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de no ejecutivo dominical, a doña Mariel von Schumann, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, quien aceptará su nombramiento de alguna de las formas previstas en la ley.*

*Este acuerdo está condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de la Fusión a la que se hace referencia bajo el punto Primero del orden del día.”*

\* \* \*



# Informe: Punto cuarto cuatro del Orden del Día

Informe individual relativo al punto cuarto cuatro del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la propuesta de nombramiento de doña Lisa Davis como consejera no ejecutiva dominical, elaborado por el Consejo de Administración de "**Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.**"



**El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de septiembre de 2016, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de nombramiento de doña Lisa Davis como consejera no ejecutiva dominical, incluida en el punto cuarto cuatro del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de "Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.", que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 16:00 horas, el 24 de octubre de 2016, en primera convocatoria, o el 25 de octubre de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.**

## **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ("**Gamesa**" o la "**Sociedad**") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y también a los efectos del artículo 518, en relación con la propuesta de nombramiento como consejera de doña Lisa Davis.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## **2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos**

De conformidad con el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos (la "**Comisión**") emitió con fecha 12 de septiembre de 2016 el correspondiente informe favorable sobre la propuesta de nombramiento de doña Lisa Davis como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutiva dominical, contenida en el punto cuarto cuatro del Orden del Día.

## **3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración**

La Comisión verificó que doña Lisa Davis reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera del Consejo de Administración, con la calificación de no ejecutiva dominical. En particular, en opinión de la Comisión, la candidata reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión comprobó que la candidata no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas por los informes de la Comisión así como los informes emitidos por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.".

## **4. Perfil profesional y biográfico de doña Lisa Davis**

Doña Lisa Davis nació en EE.UU. en el año 1963 y es licenciada en ingeniería química por la Universidad de Berkeley (California, EE.UU.).



En la actualidad y desde el mes de agosto de 2014, ocupa el cargo de miembro del Consejo de Administración de Siemens Aktiengesellschaft ("Siemens").

En lo que se refiere a experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en Gamesa, doña Lisa Davis ha ocupado distintos puestos directivos en Exxon Corporation y Texaco y, posteriormente, en Royal Dutch Shell (tanto en EE.UU. como en el Reino Unido), desde donde ha contribuido al desarrollo de los negocios de hidrocarburos, combustibles y energías alternativas, en los que ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos: vicepresidenta del suministro de hidrocarburos para Europa y vicepresidenta ejecutiva de estrategia, portfolio y energía alternativa de Royal Dutch Shell.

En este marco, doña Lisa Davis aporta al Consejo de Administración un perfil que se considera valioso para Gamesa, contando con amplia experiencia relevante para el desempeño de su cargo.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Doña Lisa Davis ocupa en la actualidad el cargo de miembro del Consejo de Administración de Siemens.

#### **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita**

Doña Lisa Davis, en caso de aprobarse su nombramiento, será adscrita a la categoría de consejera no ejecutiva dominical, ya que su nombramiento se realiza tras la propuesta de Siemens, de acuerdo con los términos del proyecto común de fusión, que resultará accionista significativo de la Sociedad tras la fusión.

#### **7. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Doña Lisa Davis no es titular, ni directa ni indirecta, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

#### **8. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de doña Lisa Davis justifican su nombramiento como consejera.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**"4.4.- Nombramiento como consejera de la Sociedad de doña Lisa Davis, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.**


*Nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad, como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de no ejecutivo dominical, a doña Lisa Davis, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, quien aceptará su nombramiento de alguna de las formas previstas en la ley.*

*Este acuerdo está condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de la Fusión a la que se hace referencia bajo el punto Primero del orden del día."*





\* \* \*



# Informe: Punto cuarto cinco del Orden del Día

Informe individual relativo al punto cuarto cinco del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la propuesta de nombramiento de don Klaus Helmrich como consejero no ejecutivo dominical, elaborado por el Consejo de Administración de **"Gamesa Corporación Tecnológica, S.A."**



**El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de septiembre de 2016, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de nombramiento de don Klaus Helmrich como consejero no ejecutivo dominical, incluida en el punto cuarto cinco del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de "Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.", que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 16:00 horas, el 24 de octubre de 2016, en primera convocatoria, o el 25 de octubre de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.**

## **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ("**Gamesa**" o la "**Sociedad**") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y también a los efectos del artículo 518, en relación con la propuesta de nombramiento como consejero de don Klaus Helmrich.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## **2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos**

De conformidad con el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos (la "**Comisión**") emitió con fecha 12 de septiembre de 2016 el correspondiente informe favorable sobre la propuesta de nombramiento de don Klaus Helmrich como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical, contenido en el punto cuarto cinco del Orden del Día.

## **3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración**

La Comisión verificó que don Klaus Helmrich reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero del Consejo de Administración, con la calificación de no ejecutivo dominical. En particular, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas por los informes de la Comisión así como los informes emitidos por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L."



#### **4. Perfil profesional y biográfico de don Klaus Helmrich**

Don Klaus Helmrich nació en Mitterteich (Alemania) en el año 1958 y es licenciado en ingeniería eléctrica por la Universidad de Ciencias Aplicadas de Wurzburg (Alemania).

En la actualidad y desde el mes de abril de 2011, ocupa el cargo de miembro del Consejo de Administración de Siemens Aktiengesellschaft ("Siemens").

En lo que se refiere a experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en Gamesa, don Klaus Helmrich ha ocupado distintos puestos directivos dentro del grupo de automoción y accionamiento de Siemens, incluyendo el cargo de consejero delegado de la división de tecnología de accionamiento de Siemens.

En este marco, don Klaus Helmrich aporta al Consejo de Administración un perfil que se considera valioso para Gamesa, contando con amplia experiencia relevante para el desempeño de su cargo.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Don Klaus Helmrich ocupa en la actualidad el cargo de miembro del Consejo de Administración de Siemens. Asimismo, don Klaus Helmrich es miembro de los Consejos de Supervisión de EOS Holding AG y de inpro Innovationsgesellschaft für fortgeschrittene Produktionssysteme in der Fahrzeugindustrie mbH.

#### **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

Don Klaus Helmrich, en caso de aprobarse su nombramiento, será adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo dominical, ya que su nombramiento se realiza tras la propuesta de Siemens, de acuerdo con los términos del proyecto común de fusión, que resultará accionista significativo de la Sociedad tras la fusión.

#### **7. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Don Klaus Helmrich no es titular, ni directo ni indirecto, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

#### **8. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Klaus Helmrich justifican su nombramiento como consejero.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**"4.5.- Nombramiento como consejero de la Sociedad de don Klaus Helmrich, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.**

*Nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad, como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de no ejecutivo dominical, a don Klaus Helmrich, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, quien aceptará su nombramiento de alguna de las formas previstas en la ley.*



*Este acuerdo está condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de la Fusión a la que se hace referencia bajo el punto Primero del orden del día.”*

\* \* \*



# Informe: Punto cuarto seis del Orden del Día

Informe individual relativo al punto cuarto seis del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la propuesta de nombramiento de don Ralf Thomas como consejero no ejecutivo dominical, elaborado por el Consejo de Administración de **"Gamesa Corporación Tecnológica, S.A."**



**El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de septiembre de 2016, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de nombramiento de don Ralf Thomas como consejero no ejecutivo dominical, incluida en el punto cuarto seis del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de "Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.", que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 16:00 horas, el 24 de octubre de 2016, en primera convocatoria, o el 25 de octubre de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.**

## **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ("**Gamesa**" o la "**Sociedad**") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y también a los efectos del artículo 518, en relación con la propuesta de nombramiento como consejero de don Ralf Thomas.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## **2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos**

De conformidad con el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos (la "**Comisión**") emitió con fecha 12 de septiembre de 2016 el correspondiente informe favorable sobre la propuesta de nombramiento de don Ralf Thomas como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical, contenida en el punto cuarto seis del Orden del Día.

## **3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración**

La Comisión verificó que don Ralf Thomas reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero del Consejo de Administración, con la calificación de no ejecutivo dominical. En particular, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas por los informes de la Comisión así como los informes emitidos por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L."



#### **4. Perfil profesional y biográfico de don Ralf Thomas**

Don Ralf Thomas nació en Nuremberg (Alemania) en el año 1961 y es licenciado en ciencias económicas y administración de empresas por la Universidad de Erlangen-Nuremberg, así como titular de un doctorado en contabilidad del impuesto de sociedades.

En la actualidad y desde el mes de septiembre de 2013, ocupa el cargo de miembro del Consejo de Administración y director financiero de Siemens Aktiengesellschaft ("**Siemens**").

En lo que se refiere a experiencia destacable para el desarrollo de su cargo en Gamesa, don Ralf Thomas ha ocupado distintos puestos directivos en varias sociedades del grupo Siemens, donde ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos: responsable de contabilidad y tesorería de Siemens Ltd. South Africa, director financiero de la división de angiografía y sistemas fluoroscópicos y radiográficos de Siemens Medical Solutions y responsable de contabilidad, control, información e impuestos de financiación corporativa de Siemens.

En este marco, don Ralf Thomas aporta al Consejo de Administración un perfil que se considera valioso para Gamesa, contando con amplia experiencia relevante para el desempeño de su cargo.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Don Ralf Thomas ocupa en la actualidad el cargo de miembro del Consejo de Administración de Siemens.

#### **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita**

Don Ralf Thomas, en caso de aprobarse su nombramiento, será adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo dominical, ya que su nombramiento se realiza tras la propuesta de Siemens, de acuerdo con los términos del proyecto común de fusión, que resultará accionista significativo de la Sociedad tras la fusión.

#### **7. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Don Ralf Thomas no es titular, ni directo ni indirecto, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

#### **8. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Ralf Thomas justifican su nombramiento como consejero.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**"4.6.- Nombramiento como consejero de la Sociedad de don Ralf Thomas, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.**


*Nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad, como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de no ejecutivo dominical, a don Ralf Thomas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, quien aceptará su nombramiento de alguna de las formas previstas en la ley.*





*Este acuerdo está condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de la Fusión a la que se hace referencia bajo el punto Primero del orden del día.”*

\* \* \*



# Informe: Punto cuarto siete del Orden del Día

Informe individual relativo al punto cuarto siete del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre el nombramiento de don Klaus Rosenfeld como consejero no ejecutivo independiente, elaborado por el Consejo de Administración de **"Gamesa Corporación Tecnológica, S.A."**



**El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de septiembre de 2016, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de nombramiento de don Klaus Rosenfeld como consejero no ejecutivo independiente, incluida en el punto cuarto siete del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de "Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.", que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 16:00 horas, el 24 de octubre de 2016, en primera convocatoria, o el 25 de octubre de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.**

## **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ("**Gamesa**" o la "**Sociedad**") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y también a los efectos del artículo 518, en relación con la propuesta de nombramiento como consejero de don Klaus Rosenfeld.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## **2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos**

De conformidad con el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos (la "**Comisión**") ha propuesto el 12 de septiembre de 2016 al Consejo de Administración el nombramiento de don Klaus Rosenfeld como consejero de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo independiente, contenida en el punto cuarto siete del Orden del Día.

## **3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración**

La Comisión verificó que don Klaus Rosenfeld reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión comprobó que no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas por los informes de la Comisión así como los informes emitidos por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L."

## **4. Perfil profesional y biográfico de don Klaus Rosenfeld**

Don Klaus Rosenfeld se graduó en administración de empresas por la Universidad de Muenster (Alemania) y posteriormente ocupó varios cargos en la división de banca de inversión de Dresdner Bank AG desde el año 1993. En el año 2002 fue designado miembro del Consejo de



Administración de esta compañía, siendo responsable de las áreas de finanzas y control, de cumplimiento y de inversiones corporativas.

Don Klaus Rosenfeld posee una amplísima experiencia en el sector industrial. Actualmente es consejero delegado de Schaeffler AG, cargo para el que fue nombrado en junio de 2014. Asimismo fue designado director financiero del grupo Schaeffler en marzo de 2009, habiendo sido el responsable del departamento de finanzas de Schaeffler AG hasta el 31 de marzo de 2015. Durante este período dirigió la reestructuración corporativa y financiera del grupo, después de la oferta pública de adquisición presentada por Continental AG, y lideró, en 2012, el acceso de Schaeffler AG a los mercados de deuda y su salida a bolsa en octubre de 2015.

Asimismo, está presente en los órganos de dirección y supervisión de diversas empresas industriales. En particular, es miembro del Consejo de Supervisión y de la Comisión de Auditoría de Continental AG, en Hannover (Alemania), así como del Consejo de Administración de FAG Bearings India Ltd., en Mumbai (India). Igualmente, forma parte de la Mesa de la Comisión de Relaciones Económicas del Este de Europa (el *Committee on Eastern European Economic Relations*).

## **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Don Klaus Rosenfeld ocupa en la actualidad el cargo de miembro del Consejo de Administración de FAG Bearings India Ltd. Asimismo, don Klaus Rosenfeld es miembro del Consejo de Supervisión de Continental AG.

## **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

No se ha encontrado ningún impedimento para la calificación de don Klaus Rosenfeld como consejero no ejecutivo independiente de la Sociedad, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

De esta forma, la Comisión propuso al Consejo de Administración que la calificación de don Klaus Rosenfeld fuese la de no ejecutivo independiente, al cumplirse todos los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa para ello.

En consideración a cuanto antecede, y de conformidad con el apartado cuarto del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, don Klaus Rosenfeld será adscrito, en caso de aprobarse su nombramiento, a la categoría de consejero no ejecutivo independiente, ya que ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que le hace merecedor de la condición de consejero no ejecutivo independiente.

## **7. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Don Klaus Rosenfeld no es titular, ni directo ni indirecto, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

## **8. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Klaus Rosenfeld justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas su



nombramiento como consejero de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo independiente.


La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**4.7.- Nombramiento como consejero de la Sociedad de don Klaus Rosenfeld, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.**

*Nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad, como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de no ejecutivo independiente, a don Klaus Rosenfeld, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, quien aceptará su nombramiento de alguna de las formas previstas en la ley.*

*Este acuerdo está condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de la Fusión a la que se hace referencia bajo el punto Primero del orden del día.*

\* \* \*



# Informe: Punto cuarto ocho del Orden del Día

Informe individual relativo al punto cuarto ocho del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre el nombramiento de doña Swantje Conrad como consejera no ejecutiva independiente, elaborado por el Consejo de Administración de **"Gamesa Corporación Tecnológica, S.A."**

**El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de septiembre de 2016, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de nombramiento de doña Swantje Conrad como consejera no ejecutiva independiente, incluida en el punto cuarto ocho del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de "Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.", que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 16:00 horas, el 24 de octubre de 2016, en primera convocatoria, o el 25 de octubre de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.**

## **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ("**Gamesa**" o la "**Sociedad**") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y también a los efectos del artículo 518, en relación con la propuesta de nombramiento como consejera de doña Swantje Conrad.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico de la candidata y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## **2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos**

De conformidad con el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos (la "**Comisión**") ha propuesto el 12 de septiembre de 2016 al Consejo de Administración el nombramiento de doña Swantje Conrad como consejera de la Sociedad, con la calificación de no ejecutiva independiente, contenida en el punto cuarto ocho del Orden del Día.

## **3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración**

La Comisión verificó que doña Swantje Conrad reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera no ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad; específicamente, en opinión de la Comisión, la candidata reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión comprobó que no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas por los informes de la Comisión así como los informes emitidos por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L."

## **4. Perfil profesional y biográfico de doña Swantje Conrad**

Doña Swantje Conrad cursó los estudios de ingeniería industrial en la Universidad de Karlsruhe (Alemania) y el *Master of International Business Studies* impartido por la Universidad de Carolina del Sur (Estados Unidos de América).



Doña Swantje Conrad posee una amplísima experiencia en los sectores financiero y bancario, pues su carrera se ha desarrollado desde 1991 en J.P. Morgan, en Alemania, en el Reino Unido y en los Estados Unidos de América, en las áreas de finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones y mercados de capitales y activos institucionales. Asimismo, tiene amplia experiencia como analista de mercados en los sectores industrial, automovilístico y aeroespacial paneuropeos.

Actualmente es responsable de las relaciones de J.P. Morgan con sus clientes institucionales, a través de las áreas de mercados globales y de gestión de activos.

En este marco, doña Swantje Conrad aporta al Consejo de Administración un perfil que se considera valioso para Gamesa, contando con amplia experiencia relevante para el desempeño de su cargo.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Doña Swantje Conrad no ocupa en la actualidad el cargo de miembro del Consejo de Administración de otra compañía.

#### **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrita**

No se ha encontrado ningún impedimento para la calificación de doña Swantje Conrad como consejera no ejecutiva independiente de la Sociedad, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

De esta forma, la Comisión propuso al Consejo de Administración que la calificación de doña Swantje Conrad fuese la de no ejecutiva independiente, al cumplirse todos los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa para ello.

En consideración a cuanto antecede, y de conformidad con el apartado cuarto del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, doña Swantje Conrad será adscrita, en caso de aprobarse su nombramiento, a la categoría de consejera no ejecutiva independiente, ya que ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que le hace merecedor de la condición de consejera no ejecutiva independiente.

#### **7. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Doña Swantje Conrad no es titular, ni directa ni indirecta, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

#### **8. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de doña Swantje Conrad justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas su nombramiento como consejera de la Sociedad, con la calificación de no ejecutiva independiente.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:





**"4.8.- Nombramiento como consejera de la Sociedad de doña Swantje Conrad, con la calificación de consejera no ejecutiva independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, condicionado a la inscripción de la escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Bizkaia.**

*Nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad, como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de no ejecutivo independiente, a doña Swantje Conrad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, quien aceptará su nombramiento de alguna de las formas previstas en la ley.*

*Este acuerdo está condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia de la escritura de la Fusión a la que se hace referencia bajo el punto Primero del orden del día."*

\* \* \*



# Informe: Punto quinto del Orden del Día

Informe individual relativo al punto quinto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Gerardo Codes Calatrava como consejero no ejecutivo dominical, elaborado por el Consejo de Administración de **"Gamesa Corporación Tecnológica, S.A."**

**El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de septiembre de 2016, ha aprobado el presente informe individual en relación con la propuesta de ratificación y reelección de don Gerardo Codes Calatrava como consejero no ejecutivo dominical, incluida en el punto quinto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de "Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.", que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 16:00 horas, el 24 de octubre de 2016, en primera convocatoria, o el 25 de octubre de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.**

## **1. Introducción**

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ("**Gamesa**" o la "**Sociedad**") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y también a los efectos del artículo 518, en relación con la propuesta de nombramiento como consejero de don Gerardo Codes Calatrava.

En este informe se valora individualmente el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

## **2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos**

De conformidad con el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos emitió con fecha 12 de septiembre de 2016 el correspondiente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Gerardo Codes Calatrava como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical.

A su vez, el 12 de septiembre de 2016 la Comisión de Nombramientos emitió también el correspondiente informe favorable sobre la propuesta contenida en el punto quinto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, relativa a la ratificación del nombramiento por cooptación y a la reelección de don Gerardo Codes Calatrava como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, manteniendo la referida calificación.

## **3. Justificación de la propuesta de nombramiento como miembro del Consejo de Administración**

La Comisión de Nombramientos verificó en su momento que don Gerardo Codes Calatrava reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero del Consejo de Administración, con la calificación de no ejecutivo dominical. En particular, en opinión de dicha comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia, establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

La Comisión de Nombramientos comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Gamesa.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos informó favorablemente a la ratificación y reelección de don Gerardo Codes Calatrava como miembro del Consejo de Administración para el supuesto en que el Consejo procediese a su nombramiento como consejero por cooptación y se propusiese posteriormente la ratificación de su nombramiento y reelección a la Junta General de Accionistas.



Adicionalmente, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Tal y como ha quedado reflejado en el informe marco previo, el Consejo de Administración hizo suyas las consideraciones efectuadas por los informes de la Comisión así como los informes emitidos por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.".

#### **4. Perfil profesional y biográfico don Gerardo Codes Calatrava**

Don Gerardo Codes Calatrava es Abogado del Estado en excedencia. Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), Titulado como Letrado-Asesor de Empresas y profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Católica de Valencia.

Desde 2005 ejerció como abogado del Estado en Lleida y, a partir de 2007, en Valencia, donde ocupó los siguientes cargos: coordinador de los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, coordinador del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado y el Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras y secretario suplente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana. Ha sido también jefe de departamento de los Servicios Jurídicos de Contencioso-Fiscal de Iberdrola, S.A.

En la actualidad es director de los Servicios Jurídicos de Regulación y Asuntos Corporativos de Iberdrola. Es además consejero de la Sociedad y vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada y Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Iberdrola España S.A., y secretario del Consejo de Administración de Torre Iberdrola, A.I.E.

#### **5. Pertenencia a otros Consejos de Administración**

Don Gerardo Codes Calatrava no ocupa en la actualidad cargos en otros Consejos de Administración.

#### **6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

Don Gerardo Codes Calatrava, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo dominical, ya que su nombramiento se efectuó a propuesta de Iberdrola, S.A., en su condición de accionista significativo.

#### **7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración**

Fue nombrado consejero de la Sociedad por su Consejo de Administración, por el procedimiento de cooptación, el 14 de septiembre de 2016 y, en la actualidad, no ocupa ningún cargo interno en el órgano.

Asimismo, es miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada de la Sociedad.

#### **8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Don Gerardo Codes Calatrava es titular de 20 acciones de la Sociedad.

#### **9. Propuesta de acuerdo**

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Gerardo Codes Calatrava justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la



ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

**"Quinto. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de la Sociedad de don Gerardo Codes Calatrava, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años."**

*Ratificar el nombramiento de don Gerardo Codes Calatrava, como consejero designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de septiembre de 2016, y reelegirle, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical."*

\* \* \*